

INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO:						Información requerida en el sistema del CPCCS		
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACION	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	No. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	No. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	Dispondrá y efectuará un seguimiento a los servidores relacionados con el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones emitidas en los informes de la auditoria interna y externa, lo que permitirá mejorar las operaciones y actividades la finalidad de conseguir una mayor eficiencia, efectividad y economía en el de las metas y objetivos de la Administración Zonal Manuela Sáenz - C centro.	1. Con memorando N° GADDMQ-AZMS-DAL-2021-005-M se solicita a la Dirección Administrativa Financiera que una vez que se cuenta con los informes técnico y legal emitidos por la Dirección de Gestión de Territorio y Dirección Legal de la Administración Zona Centro se proceda a emitir el respectivo informe financiero establecido como requisito necesario para proceder con la recomendación en oficio N° 000073 por la procuraduría Metropolitana. En base a lo expuesto mediante oficio N° GADDMQ-AZMS-2021-1772-O de 23 de agosto 2021 se consulta a la Secretaría General de Coordinación Territorial si es procedente el calculo de multas en la emisión de los títulos de crédito y se establezca un procedimiento para todas las zonales con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido.		Oficio N° GADDMQ-AZMS-2021-1772-O Memorando N° GADDMQ-AZMS-DAL-2021-024-M Memorando N° GADDMQ-AZMS-DAL-2021-005-M		DNAI-AI-0396-2018	Oficio N° GADDMQ-AZMS-2021-1772-O	15%
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	Dispondrá a la Directora de Gestión de Territorio, verifique y controle que en los pliegos y en el contrato, para los procesos de Consultoría Contratación Directa - Fiscalización, se incluya que el valor a pagar será en relación directa con el avance de la obra que se fiscaliza, lo que permitirá salvaguardar los recursos de la dependencia	Memorando N° GADDMQ-AZMS-DAF-UA-2022-088-M, mediante el cual el ingeniero Alexis Guillermo Antamba C. Responsable de Compras Públicas de esta Zonal, certifica que durante el 2021 no se han realizado procesos de consultoría contratación directa cuyo objeto de contrato sea la fiscalización de obra, por lo antes mencionado la recomendación dada por la CGE está siendo cumplida, lo que se corrobora con memorando Memorando N° GADDMQ-AZMS-DGC-2021-088-M		Memorando N° GADDMQ-AZMS-DGC-2021-088-M		DNAI-AI-0740-2018	Memorando N° GADDMQ-AZMS-DGC-2021-088-M	100%